



PRORROGA NOMBRAMIENTO DOCENTE DE
REEMPLAZO A DOÑA STEFANIA MAUREIRA
VILLA EN VIRTUD DEL ART. 82 DE LEY 19.070

DECRETO ALCALDICIO N° 132

CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

- a).- Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°1 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, específicamente en su artículo 82 que establece "Todo contrato vigente al mes de diciembre se entenderá prorrogado por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicios para el mismo empleador".
- b).- Que, se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto antes señalado, mediante los nombramientos de docentes de reemplazo aprobados por decreto alcaldicio N°2.079 del 22.03.2022 y siguientes, de doña Stefania Maureira Villa.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA PRÓRROGA** a nombramiento docente de reemplazo de la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMÁS LAGO
NOMBRE	: STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION MENCIÓN DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRANSTORNOS DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 22 HORAS MEDIA PIE
FECHA	: DESDE 01.01.2023 HASTA 28.02.2023
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 82 LEY 19.070

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo,**
Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).



12 ENE 2023